PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
12 ENE 2011
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:
PJ/UTAIP/010/2011

# Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

| | |
|---|---|
| Fecha de presentación de la solicitud: | **11/01/2011 20:02** |
| Número de folio: | **02037911** |
| Nombre o denominación social del solicitante: | Gustavo Flores Castro |
| Nombre del representante: | |

Información que requiere:

**Ver archivo adjunto**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

**Plazos de respuesta:**

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **10/02/2011**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**10/02/2011**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **02/02/2011**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**19/01/2011**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **10/02/2011**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**19/01/2011**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

**Observaciones:**

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

- personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Buenas Tardes, he revisado el portal de Internet del TSJ y no he encontrado la información siguiente por lo que por este medio se las solicito::

1. Presupuesto total asignado al poder judicial para el año 2009 $317, 287, 757.00

2. Presupuesto total asignado al poder judicial para el año 2009, desglosado en los siguientes rubros: a) servicios personales, b) materiales y suministros, c) servicios generales, d) bienes muebles e inmuebles., toda vez que no lo encontré desglosado en estos rubros en el siguiente enlace http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/ejecucionpresupuestal/presupuesto2009.pdf

3. Presupuesto total ejercido en el año 2009

4. Presupuesto total ejercido por el poder judicial para el año 2009, desglosado en los siguientes rubros: a) servicios personales, b) materiales y suministros, c) servicios generales, d) bienes muebles e inmuebles.

**Poder Judicial del Estado de Tabasco**
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**Folio Infomex: 02037911**
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/033/11**
**Interesado: Gustavo Flores Castro.**
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 21 de Enero de 2011.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día once de enero de dos mil once, a las veinte horas con dos minutos, y recibida en esta Unidad con fecha doce de enero del presente año, correspondiéndole el **folio Infomex No. 02037911,** formulada por **Gustavo Flores Castro** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/010/2011**, en la que requiere lo siguiente:----------

***"...Ver archivo adjunto***----------

***Buenas Tardes, he revisado el portal de Internet del TSJ y no he encontrado la información siguiente por lo que por este medio se las solicito::***----------

***1. Presupuesto total asignado al poder judicial para el año 2009 $317, 287, 757.00***----------

***2. Presupuesto total asignado al poder judicial para el año 2009, desglosado en los siguientes rubros: a) servicios personales, b) materiales y suministros, c) servicios generales, d) bienes muebles e inmuebles., toda vez que no lo encontré desglosado en estos rubros en el siguiente enlace http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/ejecucionpresupuestal/presupuesto2009.pdf***----------

***3. Presupuesto total ejercido en el año 2009***----------

***4. Presupuesto total ejercido por el poder judicial para el año 2009, desglosado en los siguientes rubros: a) servicios personales, b) materiales y suministros, c) servicios generales, d) bienes muebles e inmuebles...."***----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE TABASCO

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:----------

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace de su conocimiento que **la información solicitada se encuentra disponible públicamente**.

**SEGUNDO:** En atención a que **la información solicitada por Gustavo Flores Castro, esta se encuentra publicada en la dirección electrónica http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html, específicamente en la Información Mínima de Oficio Art. 10 Fracción I, inciso b) Información general, rubro Trámites, subrubro Trámites Administrativos, de Transparencia, en la sección designada a las solicitudes 2010, en el folio PJ UTAIP 124 2010 y PJ UTAIP 146 2010**, en consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

**CUARTO:** Toda vez que el solicitante **Gustavo Flores Castro,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere

que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de cuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

**SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder,** tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.----------

**NOTIFÍQUESE,** y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.----------

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**ATENTAMENTE**

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA**
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.**
**C.c.p.- Archivo.**

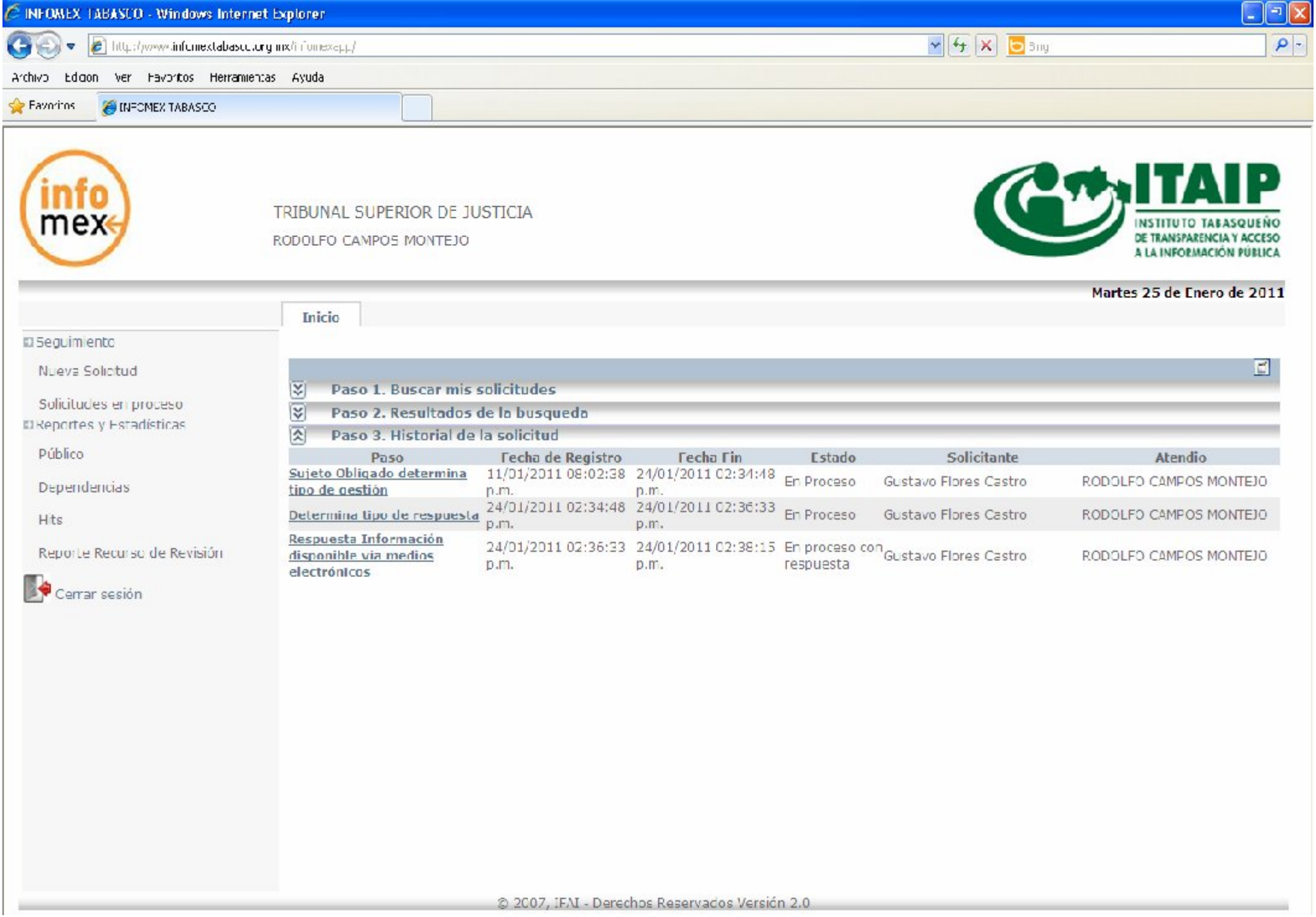
INFOMEX TABASCO - Windows Internet Explorer
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
INFOMEX TABASCO
info mex
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
ITAIP
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Martes 25 de Enero de 2011
Inicio
Seguimiento
Nueva Solicitud
Solicitudes en proceso
Reportes y Estadísticas
Público
Dependencias
Hits
Reporte Recurso de Revisión
Cerrar sesión
Paso 1. Buscar mis solicitudes
Paso 2. Resultados de la busqueda
Paso 3. Historial de la solicitud
Paso
Fecha de Registro
Fecha Fin
Estado
Solicitante
Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión
11/01/2011 08:02:38 p.m.
24/01/2011 02:34:48 p.m.
En Proceso
Gustavo Flores Castro
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta
24/01/2011 02:34:48 p.m.
24/01/2011 02:36:33 p.m.
En Proceso
Gustavo Flores Castro
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible via medios electrónicos
24/01/2011 02:36:33 p.m.
24/01/2011 02:38:15 p.m.
En proceso con respuesta
Gustavo Flores Castro
RODOLFO CAMPOS MONTEJO
© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 2.0

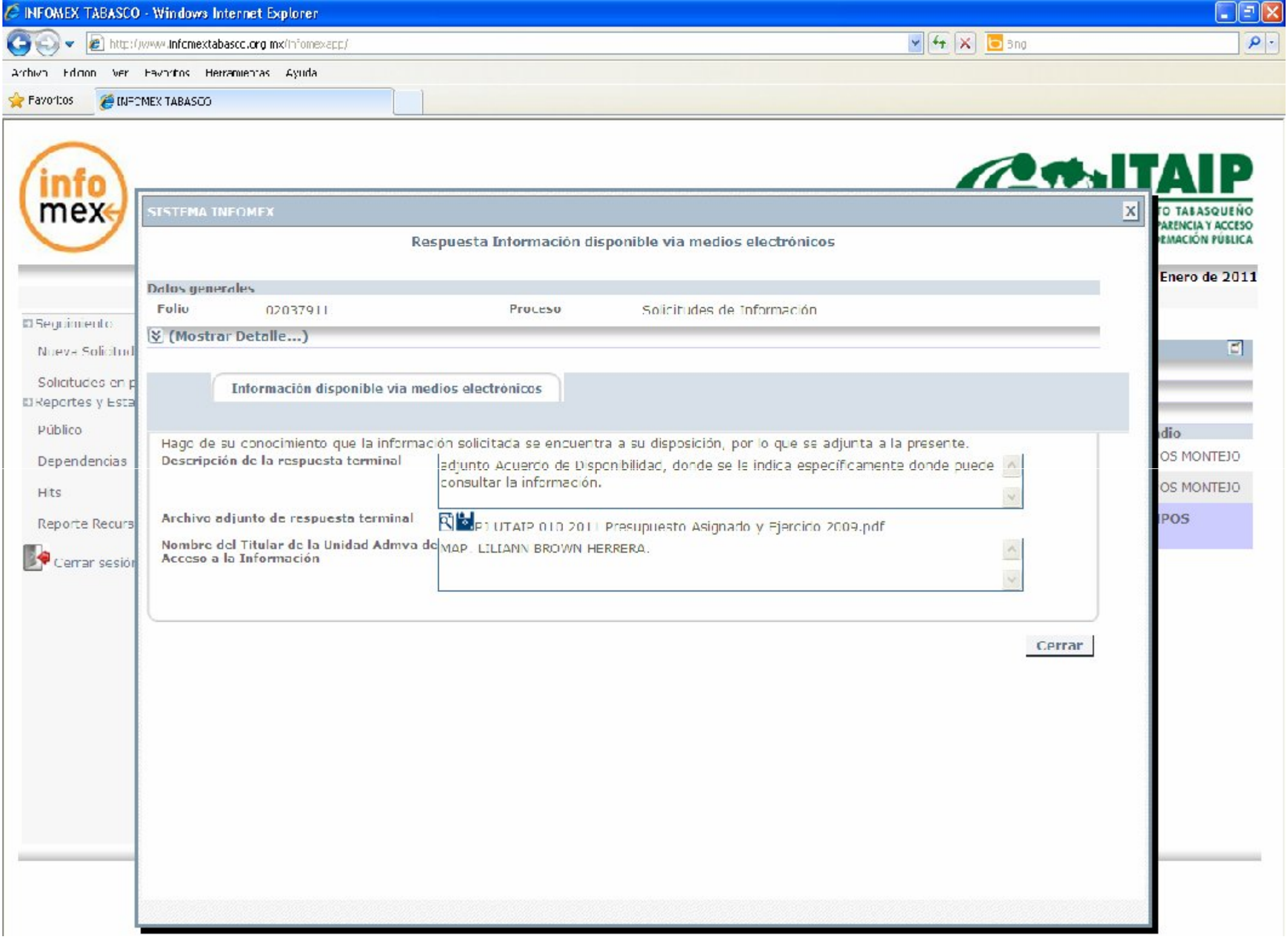
INFOMEX TABASCO - Windows Internet Explorer
http://www.infomextabasco.org.mx/infomexpp/
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
INFOMEX TABASCO
info mex
ITAIP
TO TABASQUEÑO
PARENCIA Y ACCESO
RMACIÓN PÚBLICA
Enero de 2011
Seguimiento
Nueva Solicitud
Solicitudes en p
Reportes y Esta
Público
Dependencias
Hits
Reporte Recurs
Cerrar sesión
dio
OS MONTEJO
OS MONTEJO
POS
SISTEMA INFOMEX
Respuesta Información disponible via medios electrónicos
Datos generales
Folio 02037911
Proceso Solicitudes de Información
(Mostrar Detalle...)
Información disponible via medios electrónicos
Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.
Descripción de la respuesta terminal
adjunto Acuerco de Disponibilidad, donde se le indica específicamente donde puece consultar la información.
Archivo adjunto de respuesta terminal
P1 UTAIP 010 2011 Presupuesto Asignado y Ejercido 2009.pdf
Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información
MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
Cerrar